

**RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
RELATIVA A LA CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES
ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 519642

OBJETO: "DESARROLLO DE LAS ARTES CREATIVAS DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN 2026"

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (126.125,62 €).
- IVA (se aplica el 21%): VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO EUROS (26.486,38 €).
- Importe total, IVA incluido: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (152.612,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes a partir de la fecha que se indique en el contrato, sin posibilidad de prórroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	152.612,00 €	0100010000 G/22B/22705/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación y a tenor de los siguientes:



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		11/02/2026 13:27:09	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5C185A2os4012s66goJuBpbvt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de octubre de 2025 fue dictada Resolución de inicio atendiendo a la Memoria justificativa de 1 de octubre de 2025 del Jefe de Servicio de Estudios y Coordinación Electoral de la Secretaría General de Interior, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 21 de octubre de 2025 se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDS 2025/184).

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias con fecha 12 de noviembre de 2025.

TERCERO.- El día 13 de noviembre de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 9 de febrero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, aportándose por la Presidenta de la Mesa la documentación presentada por la licitadora IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con fecha 3 de febrero de 2026, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación para que justificase el bajo nivel de los costes ofertados, documentación puesta a disposición del Servicio proponente de la presente licitación para su examen y emisión del correspondiente Informe. Con fecha 9 de febrero de 2026 se emite informe al respecto, concluyendo que la licitadora IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L., justifica adecuadamente la oferta económica presentada.

Por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda aceptar el citado informe y la continuación en el procedimiento de licitación de la citada licitadora.

Seguidamente, se procede a calcular la puntuación obtenida por las licitadoras admitidas en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADORA	Oferta económica	Puntuación oferta económica (máx. 55 puntos)
IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.	60.000,00 euros (IVA excluido)	55,00
DEFCOM 2 SUR, S.L.	96.000,00 euros (IVA excluido)	25,06
DOS PUNTOS AN INTERNET COMPANY, S.L.	70.220,00 euros (IVA excluido)	46,50
CRÓNICA COMUNICACIÓN, S.L.	88.285,00 euros (IVA excluido)	31,47
IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	79.900,00 euros (IVA excluido)	38,45

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		11/02/2026 13:27:09	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5C185A2os4012s66goJuBpbvt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CREDO COMUNICACIÓN, S.L.	113.000,00 euros (IVA excluido)	10,92
TRICICLO PUBLICIDAD, S.L.	89.549,19 euros (IVA excluido)	30,42
PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SAINT DENIS, S.L.	95.500,13 euros (IVA excluido)	25,47

La puntuación total obtenida por las licitadoras en el total de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP es la siguiente:

LICITADORA	Puntuación sobre 2 (máx. 45 puntos)	Puntuación sobre 3 (máx. 55 puntos)	Puntuación total (100,00 puntos)
IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.	35,10	55,00	90,10
DEFCOM 2 SUR, S.L.	33,60	25,06	58,66
DOS PUNTOS AN INTERNET COMPANY, S.L.	34,20	46,50	80,70
CRÓNICA COMUNICACIÓN, S.L.	35,00	31,47	66,47
IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	33,20	38,45	71,65
CREDO COMUNICACIÓN, S.L.	35,10	10,92	46,02
TRICICLO PUBLICIDAD, S.L.	39,90	30,42	70,32
PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SAINT DENIS, S.L.	35,00	25,47	60,47

Acto seguido se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP que rige en esta licitación, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ORDEN	CLASIFICACIÓN DE OFERTAS	
	LICITADORAS	PUNTUACIÓN
1	IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.	90,10
2	DOS PUNTOS AN INTERNET COMPANY, S.L.	80,70
3	IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	71,65
4	TRICICLO PUBLICIDAD, S.L.	70,32
5	CRÓNICA COMUNICACIÓN, S.L.	66,47
6	PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SAINT DENIS, S.L.	60,47
7	DEFCOM 2 SUR, S.L.	58,66
8	CREDO COMUNICACIÓN, S.L.	46,02

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		11/02/2026 13:27:09	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5C185A2os4012s66goJuBpbvt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- En uso de las atribuciones que me confiere la disposición primera.6 de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre) y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Tercero.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando la normativa de aplicación, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación, en relación a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego que rige en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar al Servicio de Contratación que requiera a la licitadora que ha presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA

Fdo.: M.^a de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		11/02/2026 13:27:09	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5C185A2os4012s66goJuBpbvt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	